



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
17 de noviembre de 2011  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

Séptimo período de sesiones

Durban, 28 de noviembre a 9 de diciembre de 2011

Tema 7 del programa provisional

Cuestiones relacionadas con el mecanismo para un desarrollo limpio

### Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto\*

#### Parte I

##### *Resumen*

En el presente informe se describe la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) entre el 15 de octubre de 2010 y el 26 de octubre de 2011, período en el que el MDL siguió creciendo y la Junta y su estructura de apoyo emprendieron un amplio abanico de tareas para mejorar el mecanismo. Actualmente existen más de 3.500 proyectos registrados en 72 países, y más de 3.600 proyectos en proceso de registro (desde la fase de validación). Además, hay 13 programas de actividades registrados en 11 países, integrados por un total de 1.103 actividades de proyectos, y otros 26 programas de actividades se encuentran en proceso de registro. En el informe se destacan los logros alcanzados y los problemas a los que ha tenido que hacer frente la Junta en su tarea de supervisión de este mecanismo. También se describe la tarea realizada en las esferas de la acreditación, las metodologías, el registro y la expedición. Asimismo, el informe incluye una serie de medidas que se recomiendan a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

\* Este documento se presentó después del plazo previsto para poder incluir en él información sobre todo el período objeto de examen estipulado por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en sus períodos de sesiones segundo y tercero.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–5	3
A. Mandato .....	1	3
B. Objeto del informe .....	2–3	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto .....	4–5	3
II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio .....	6–15	4
III. Logros, desafíos y prioridades futuras .....	16–45	6
A. Simplificación de los requisitos del mecanismo .....	16–19	6
B. Aceleración de los plazos de tramitación .....	20–21	7
C. Mejoramiento de la distribución regional y subregional .....	22–26	7
D. Participación de interesados .....	27–29	8
E. Fomento de la transparencia .....	30–33	9
F. Fomento de la promoción del mecanismo .....	34–37	9
G. Orientaciones futuras .....	38–45	10
IV. Labor realizada en el período del que se informa .....	46–72	11
A. Resoluciones .....	47–51	11
B. Cuestiones de reglamentación .....	52–65	13
C. Distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio .....	66–72	15
V. Cuestiones de gestión y de gobernanza .....	73–89	16
A. Evolución de la labor de la Junta Ejecutiva .....	74–76	17
B. Interacción con sus foros y los interesados .....	77–79	18
C. Cuestiones relativas a la composición de la Junta .....	80–81	18
D. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta .....	82–83	19
E. Informe sobre la situación de los recursos financieros para la labor del mecanismo para un desarrollo limpio .....	84–89	19

## I. Introducción

### A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)<sup>1</sup>, la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante "la Junta") informará sobre sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). En el ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examinará esos informes anuales e impartirá las orientaciones y adoptará las decisiones que corresponda<sup>2</sup>.

### B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual de la Junta se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en su décimo año de funcionamiento (2010-2011)<sup>3</sup>, en adelante denominado "el período del que se informa", y se recomiendan decisiones para su adopción por la CP/RP en su séptimo período de sesiones. Se hace referencia a los logros, los casos de éxito y los retos relacionados con el funcionamiento del MDL, la gobernanza del mecanismo, su calidad, escala y aplicabilidad, y las necesidades de recursos de la Junta y su estructura de apoyo y los recursos de que dispusieron efectivamente durante el período del que se informa. En la sección dedicada al MDL en el sitio web de la Convención Marco<sup>4</sup>, que es el archivo central de todos los informes de las reuniones de la Junta y demás documentación relativa a esta, figura información adicional al respecto.

3. El Presidente de la Junta, Sr. Martin Hession, se referirá con mayor detalle en su exposición oral ante la CP/RP en su séptimo período de sesiones a los logros y desafíos del décimo año de funcionamiento del MDL, así como los retos que aún quedan por delante.

### C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

4. En su séptimo período de sesiones la CP/RP, tomando nota del informe anual de la Junta, tal vez desee adoptar las siguientes medidas:

a) Tomar nota de la labor realizada por la Junta en respuesta a lo solicitado por la CP/RP en su sexto período de sesiones;

b) Designar a las entidades operacionales que han sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el capítulo III B *infra*);

c) Impartir orientación sobre las cuestiones planteadas en el presente informe.

5. La CP/RP elegirá a los siguientes miembros de la Junta, por un período de dos años, sobre la base de las propuestas de candidaturas que reciba de las Partes:

<sup>1</sup> Decisión 3/CMP.1, anexo, párr. 5 c).

<sup>2</sup> Decisión 3/CMP.1, párrs. 2 y 3.

<sup>3</sup> El informe abarca el período comprendido entre el 15 de octubre de 2010 y el 26 de octubre de 2011, de conformidad con el párrafo 11 de la decisión 1/CMP.2 y el párrafo 7 de la decisión 2/CMP.3.

<sup>4</sup> <http://cdm.unfccc.int>.

- a) Dos miembros y dos miembros suplentes de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I);
- b) Un miembro y un miembro suplente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS);
- c) Un miembro y un miembro suplente de la región de Europa Oriental;
- d) Un miembro y un miembro suplente de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I).

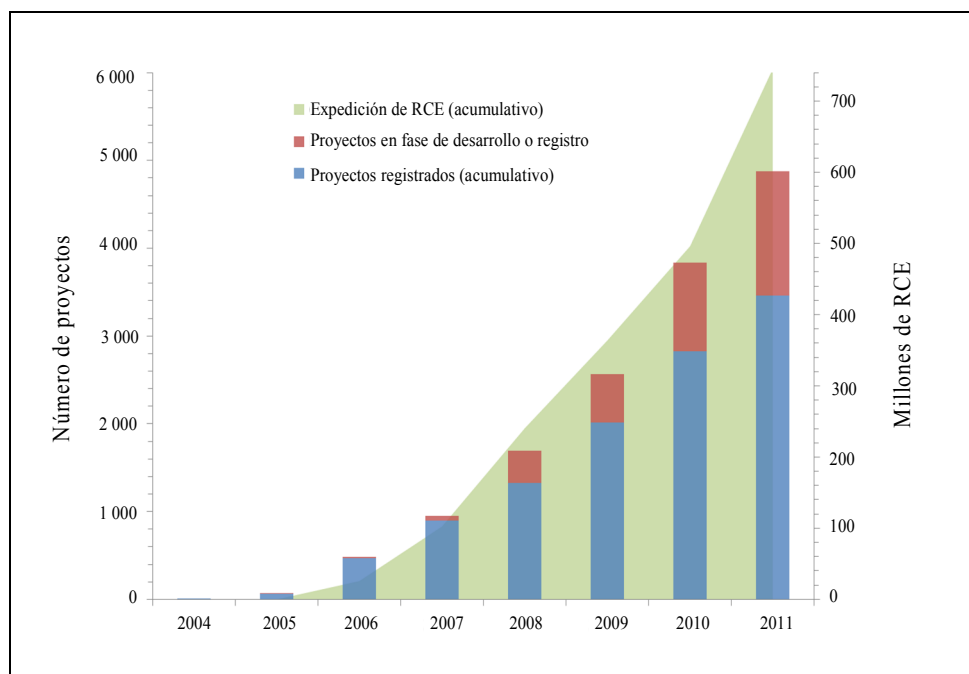
## II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio

6. El MDL siguió creciendo durante el período que se examina, al aumentar el número de proyectos registrados a casi 3.500 en 72 países, y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) a casi 750 millones en 45 países (véase el gráfico 1). Actualmente se están verificando otros 3.400 proyectos antes de su presentación a la Junta. Se estima que se expedirán otros 380 millones de RCE en lo que queda del primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto.

7. En 2011 fue notable el crecimiento del número de programas de actividades, en cuyo ámbito puede registrarse un número ilimitado de actividades de proyectos en un país o región, integradas bajo un único marco administrativo. El uso de los programas de actividades se considera como una forma de aumentar y ampliar el alcance del MDL, especialmente en las regiones en que su presencia es menor. Actualmente hay 13 programas de actividades registrados en 11 países, con un total de 1.103 actividades de proyectos integradas en dichos programas.

Gráfico 1

### Expedición de reducciones certificadas de las emisiones y proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio



Nota: RCE = reducciones certificadas de las emisiones.

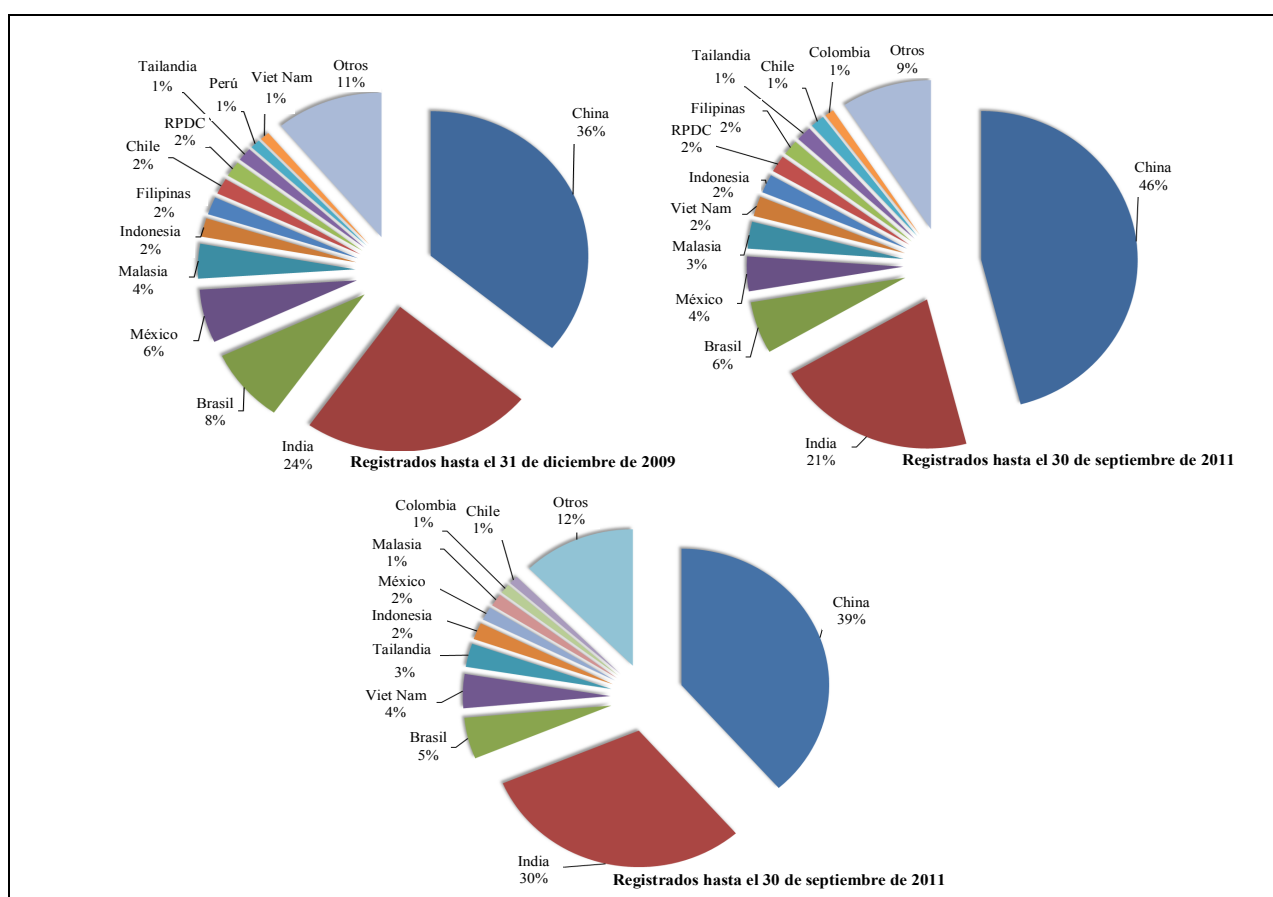
8. Este crecimiento, que se prevé que prosiga en 2012, confirma el valor que las Partes y los interesados siguen otorgando al mecanismo. Al mismo tiempo, muchos participantes en el mercado han observado una disminución del número de nuevos proyectos que pasan a la fase de desarrollo, debido en gran medida a la incertidumbre que existe en torno al nivel, los plazos y el carácter de las nuevas metas de reducción de las emisiones que se están negociando a nivel internacional.

9. Cabe prever que la distribución geográfica de los proyectos siga cambiando a medida que nuevos proyectos en fase de desarrollo alcancen la fase de registro (véase el gráfico 2). Ello refleja la madurez del MDL como instrumento de mercado que abarca regiones cada vez más amplias. En particular, actualmente se están registrando 69 proyectos en la región de África (frente a los 46 que se estaban registrando en el mismo momento el año pasado).

Gráfico 2

**Distribución regional de los proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio**

(Por país de acogida)



Nota: RPDC = República Popular Democrática de Corea. Viet Nam = República Socialista de Viet Nam.

10. En 2010, las transacciones de RCE alcanzaron un valor de aproximadamente 20.000 millones de dólares de los Estados Unidos. Pese a la disminución que se ha registrado con respecto al valor máximo del mercado (alcanzado en 2008) de aproximadamente 33.000 millones de dólares de los Estados Unidos, en gran medida debido al descenso de los precios de las RCE en los sistemas de comercio de los derechos de emisión legislados por

los países, sobre todo en Europa, el MDL sigue siendo el principal generador de créditos de compensación de las emisiones de carbono del mundo<sup>5</sup>.

11. En los diez años desde que las Partes adoptaron las modalidades y procedimientos que rigen el MDL, el mecanismo ha evolucionado y madurado. Con la creciente madurez se ha hecho más evidente la contribución del MDL al desarrollo sostenible. Uno de los efectos que pueden medirse más fácilmente es la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, que, según se ha demostrado, es particularmente intensa en los primeros años de participación del país de acogida. Globalmente, se estima que hasta un 44% de los proyectos registrados y en curso de desarrollo entrañan medidas de transferencia de tecnología, aunque el porcentaje en los distintos tipos de proyectos oscila entre el 13% y el 100%<sup>6</sup>.

12. No obstante, existe una creciente inquietud entre los interesados en el MDL, incluidos muchos países de acogida, que guarda relación con la incertidumbre que rodea a la negociación de un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto. También causa incertidumbre que no se conozca claramente la demanda de RCE que generan los sistemas nacionales de comercio de los derechos de emisión, en términos de su volumen global, y el hecho de que determinadas clases de RCE no se puedan utilizar para cumplir las condiciones establecidas en esos sistemas.

13. A la espera de que se aclaren estas cuestiones, los interesados en el MDL evalúan los riesgos a que se enfrentan y toman decisiones. Las empresas que desarrollan proyectos y prestan servicios en el mercado del MDL están experimentando importantes reducciones, tanto en lo que se refiere a la plantilla como a los niveles de actividad. La Junta observa estos acontecimientos con gran preocupación, ya que actualmente se corre un considerable riesgo de perder el impulso y la implicación del sector privado en la mitigación del cambio climático que el MDL había conseguido generar hasta la fecha, desempeñando en ello un papel fundamental.

14. Muchos analistas y participantes en el mercado se refieren actualmente a una tendencia creciente hacia la fragmentación del mercado, con la aparición de mecanismos de acreditación y marcos de contabilidad en competencia, procedentes tanto del sector privado como de iniciativas legislativas nacionales. Muchos han expresado el temor de que ello conlleve un aumento de los costos de transacción para los participantes y una disminución de la integridad ambiental.

15. En este contexto, la Junta renueva su determinación de velar, simultáneamente, por la integridad ambiental de las RCE que expide y por la eficiencia y la eficacia del propio mecanismo. La Junta considera que su función, con la orientación que imparte la CP/RP, consiste en asegurar que el MDL siga siendo un instrumento viable y eficaz que puedan utilizar las Partes y el sector privado para luchar contra el cambio climático y lograr el objetivo de la Convención.

### **III. Logros, desafíos y prioridades futuras**

#### **A. Simplificación de los requisitos del mecanismo**

16. La Junta y su estructura de apoyo han aumentado la eficiencia de muchos procesos del MDL, entre otras cosas ofreciendo una orientación más clara y eliminando normas

---

<sup>5</sup> Banco Mundial, *State and Trends of the Carbon Market*, 2011.

<sup>6</sup> Convención Marco, *The contribution of the Clean Development Mechanism under the Kyoto Protocol to Technology Transfer*, 2010.

innecesariamente complejas, sin dejar de asegurar la calidad de las reducciones de las emisiones generadas.

17. La Junta formuló directrices relativas a las bases de referencia normalizadas de las emisiones para que los países pudieran calcular las emisiones típicas de todo un sector y crear una lista de las tecnologías o medidas que entrañan una adicionalidad automática. La Junta también adoptó un enfoque claro para demostrar la adicionalidad utilizando el concepto de "uso de una actividad por primera vez" y ofreció orientación sobre la práctica común.

18. En el período del que se informa, la Junta trabajó para perfeccionar y unificar los requisitos generales del MDL en tres nuevos documentos básicos: una normativa de proyectos para los participantes en los proyectos, una norma de validación y verificación para las entidades operacionales designadas (EOD) y un procedimiento relativo al ciclo de proyectos que incluyera la posibilidad de comunicación directa entre los participantes en los proyectos y la secretaría.

19. La Junta es consciente, sin embargo, de que en el año próximo y en años sucesivos deberán seguir simplificándose los requisitos del MDL. En particular, la Junta llevará a cabo un análisis exhaustivo del valor añadido que aportan los distintos elementos de sus normas y procedimientos, con vistas a determinar si podrían utilizarse métodos más simples para lograr el mismo resultado, aplicando, cuando sea necesario, factores de descuento o valores por defecto conservadores a fin de asegurar la integridad ambiental. La Junta considera que se trata de una tarea fundamental para garantizar el atractivo y la eficiencia a largo plazo del mecanismo.

## **B. Aceleración de los plazos de tramitación**

20. En diciembre de 2010, la secretaría de la Convención Marco logró recuperar un fuerte retraso acumulado de solicitudes de registro y expedición. Esta labor se llevó a cabo mediante una redistribución de los recursos de la secretaría y la contratación de 25 expertos externos, que permanecen a disposición para prestar ayuda cuando se producen picos en la presentación de solicitudes. Este hecho, así como la recuperación por la Junta del retraso en el examen de las nuevas metodologías, son claros ejemplos de éxito en la promoción de un funcionamiento más eficiente del MDL. La Junta velará por que la tramitación de las futuras solicitudes de registro, expedición, acreditación y examen de metodologías se mantenga dentro de los plazos establecidos.

21. La Junta prevé un nuevo influjo de solicitudes de registro durante 2012, ya que los participantes en los proyectos tratarán de que se registren sus proyectos antes de que concluya el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto. La Junta está buscando formas de asegurar que se disponga de recursos suficientes para tramitar el volumen de casos previsto.

## **C. Mejoramiento de la distribución regional y subregional**

22. La labor realizada por la Junta en el período del que se informa para aclarar las normas relativas a los programas de actividades, establecer bases de referencia normalizadas y simplificar más todavía los procedimientos para las actividades de proyectos en microescala debería incrementar las posibilidades de expansión del MDL en las regiones donde tiene menor presencia.

23. La Junta acordó, por otro lado, directrices relativas a las situaciones de "demanda suprimida", que permiten a los promotores de proyectos en países con poca presencia del

MDL presuponer los niveles previstos de desarrollo futuro que darían lugar a mayores emisiones si no se realizara el proyecto, emisiones que, por consiguiente, se considera que se evitarán gracias al proyecto. Esas directrices ofrecen un incentivo a la introducción de tecnologías para un desarrollo limpio, y permiten evitar de esta forma el uso de tecnologías menos ecológicas en el desarrollo de un país de acogida.

24. La Junta elaboró también cinco metodologías destinadas específicamente a los proyectos en regiones con poca representación del MDL y en pequeñas comunidades. Además de referirse al cambio climático, esas metodologías abarcan actividades que contribuyen al alivio de la pobreza, por ejemplo la purificación del agua y la provisión de alumbrado en las zonas rurales.

25. Por otra parte, la secretaría ha concluido prácticamente su labor para encontrar un organismo encargado de poner en funcionamiento un programa de préstamos, según lo acordado en la CP/RP 6, a fin de respaldar la preparación de documentos de proyectos en los países con poca presencia del MDL.

26. En el próximo período sobre el que se informe, la Junta y su estructura de apoyo concluirán sus trabajos relativos a la creación de plantillas normalizadas para los informes de validación y verificación y la digitalización de la información de los proyectos; los informes sobre el potencial del desarrollo de proyectos del MDL en las regiones con poca presencia de este, en particular los perfiles de emisiones de gases de efecto invernadero y los potenciales de reducción de las emisiones en los países no incluidos en el anexo I, y un plan de acción destinado específicamente a la divulgación y el fomento de la capacidad; y tres nuevas metodologías en pequeña escala destinadas específicamente a las zonas con poca presencia del MDL.

#### **D. Participación de interesados**

27. Se ha avanzado mucho en la labor para lograr que el MDL esté más abierto a la participación de los interesados. Estos avances se han producido en paralelo a los progresos en materia de fomento de la capacidad, que abarcan diversos temas prioritarios y grupos de interesados. Durante el período que se examina, la secretaría organizó cerca de 25 talleres, mesas redondas, foros y sesiones de capacitación en 10 países. Esas actividades reunieron a participantes en los proyectos y otros interesados de los sectores público y privado, EOD y autoridades nacionales designadas (AND) para intercambiar información y solicitar aportaciones que se utilizarían para mejorar los trabajos del MDL.

28. La Junta estudia actualmente nuevas medidas, que se incluirían en su plan de actividades para el próximo bienio, a fin de asegurar una mayor participación de los interesados, incluidos especialistas y asociaciones industriales, en la elaboración de normas y procedimientos. Análogamente, la Junta desea aumentar su interacción con otros programas de crédito y compensación a fin de presentarles la experiencia del MDL y de conocer su enfoque operacional e institucional.

29. Durante el período del que se informa la Junta tuvo que abordar la cuestión de los derechos humanos, concretamente los derechos de las personas afectadas o potencialmente afectadas por proyectos del MDL. A raíz de ello, la Junta emprendió la labor de mejorar las normas del MDL relativas a la formulación de comentarios por parte de los interesados, particularmente en lo tocante a la medida en que esos comentarios se solicitan o se tienen en cuenta en el proceso de aprobación de un proyecto.



## **E. Fomento de la transparencia**

30. Además de aumentar su interacción con su estructura de apoyo y con los interesados del MDL, la Junta ha adoptado directrices y han modificado sus procedimientos con el fin de lograr una mayor transparencia en el mecanismo. Por ejemplo, atendiendo a las peticiones de las Partes y los interesados, la Junta aprobó directrices sobre el examen de las solicitudes de registro y expedición, modalidades relativas a la comunicación directa con los interesados, y procedimientos revisados para procesar las comunicaciones a la Junta.

31. Durante el período del que se informa, la Junta tradujo documentos importantes y resúmenes de sus reuniones a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, se hizo una renovación completa del sitio web del MDL a fin de mejorar el acceso a la información, y también se revisó y mejoró el catálogo de decisiones en Internet. En el sitio web, los interesados pueden seguir mejor el progreso de sus solicitudes en función de los plazos acordados y encontrar las últimas peticiones, incluso listas actualizadas de los elementos abarcados en el control de la exhaustividad de las comunicaciones.

32. También durante el período del que se informa, la Junta empezó a publicar información sobre el desempeño de las EOD, en aras de la calidad, la transparencia y la rendición de cuentas<sup>7</sup>.

33. La Junta es consciente de que deberá seguir esforzándose en lograr una mayor transparencia en el mecanismo y su gobernanza, y adoptará nuevas medidas a este respecto en su plan de actividades para el próximo bienio.

## **F. Fomento de la promoción del mecanismo**

34. La Junta reconoce la importancia de promover un mayor conocimiento y comprensión del MDL. A este respecto, durante el período del que se informa la Junta trabajó para mejorar el conocimiento por los interesados y las autoridades de las ventajas del MDL, concretamente su contribución a la mitigación del cambio climático y al desarrollo sostenible.

35. La secretaría inició un importante estudio para examinar en qué medida había habido transferencia de tecnología en el MDL y para entender de qué forma cabía prever que esa transferencia continuara en el futuro<sup>8</sup>. Se esperan los resultados de otros estudios antes de la CP/RP este año que permitirán entender mejor otras ventajas del MDL para el desarrollo sostenible y el nivel de las inversiones realizadas en los países en desarrollo a través del MDL.

36. La Junta, por conducto de la secretaría, colaboró con las AND mediante proyectos como el concurso de las mejores comunicadoras del año (DNA Communicators of The Year Showcase), para ayudar a las AND a difundir información sobre el MDL; con los participantes en los proyectos, mediante el concurso "Changing lives" de vídeo y fotografía; con las asociaciones industriales, mediante su participación en actos relacionados con el mercado del carbono; y con comunicadores del sector privado, mediante proyectos como el concurso "Radio for Africa" y el club de medios de comunicación audiovisuales.

37. Una parte importante de la labor de comunicación y divulgación de la Junta se centra en la divulgación a los medios de comunicación. Se emitieron comunicados de

---

<sup>7</sup> Véase <http://cdm.unfccc.int/Reference/Notes/accr/index.html>.

<sup>8</sup> Convención Marco, The contribution of the Clean Development Mechanism under the Kyoto Protocol to Technology Transfer, 2010.

prensa al término de cada reunión de la Junta, y el Presidente, como principal portavoz de la Junta, se puso a disposición de los miembros de la prensa.

## **G. Orientaciones futuras**

38. Cuando las Partes se reunieron en Cancún (México) en diciembre de 2010, impartieron orientaciones centradas en mejorar la eficacia del mecanismo, formular sus solicitudes de forma más clara, aumentar la participación de los interesados y ampliar el alcance del MDL a los países que todavía no habían aprovechado bien sus ventajas. Durante el período del que se informa la Junta hizo un gran esfuerzo para responder de forma efectiva a estas orientaciones, basándose en las mejoras inspiradas por las Partes y los interesados en el mecanismo a lo largo de los últimos diez años.

39. Tras la importante inversión, tanto intelectual como monetaria, que han realizado las Partes, la Junta y los interesados en los sectores público y privado, la Junta considera que el MDL es una herramienta eficaz para incentivar un desarrollo bajo en carbono.

40. Uno de los elementos fundamentales del trabajo de la Junta, al entrar en el último año del primer período de compromiso, es asegurar que el MDL sea "útil para el futuro". Desde sus comienzos, en 2001, la Junta ha tratado de asegurar en cada etapa la integridad ambiental de las reducciones y la absorción de las emisiones para las que expide RCE. La Junta está resuelta a mantener este elemento central de su labor, pero considera cada vez más que ese imperativo debe cumplirse en paralelo al fortalecimiento de la eficacia y la eficiencia del MDL.

41. La Junta estima que el considerable número de medidas que se han introducido, particularmente en el período del que se informa, refuerzan la posición del MDL como sistema de compensación de referencia en un mercado del carbono cada vez más diverso. La opinión de la Junta es que el MDL es actualmente un mecanismo de mercado maduro y eficaz, que es claramente "útil para el futuro" y que sigue mejorando. La Junta se compromete a seguir avanzando en esa dirección en los próximos años. Mientras prosiguen las negociaciones sobre el régimen internacional relativo al clima, la Junta desea destacar que las mejoras introducidas en el MDL fomentan su flexibilidad y lo preparan para todo uso que determinen con respecto a él las Partes.

42. En este contexto, la Junta considera que el MDL debería seguir utilizándose, más allá de 2012, para reforzar la colaboración entre las Partes en la lucha contra el cambio climático. Considera además que, bajo la orientación de las Partes y con una intensa participación de los interesados, el mecanismo podría adaptarse a fin de garantizar que atienda las necesidades de las Partes y de los interesados al seguir avanzando. Todavía hay un amplio margen en el potencial del MDL para recabar el interés de los sectores público y privado y aprovechar sus puntos fuertes, y la Junta desea alentar a las Partes a que sigan explorando en toda su amplitud el potencial del mecanismo.

43. La Junta opina que la CP/RP, en su séptimo período de sesiones, debe enviar un mensaje enérgico acerca del futuro del MDL. Como ya se ha señalado, actualmente el MDL es vulnerable a un éxodo de sus participantes, así como de los consultores, intermediarios y otros proveedores de servicios, que hasta la fecha habían demostrado su plena confianza en el mecanismo. Esto pone en peligro la participación de los sectores público y privado en la mitigación del cambio climático y, con ello, los considerables beneficios que se han puesto de manifiesto en términos de transferencia de tecnología y desarrollo sostenible. Además, cabe esperar repercusiones más amplias y a más largo plazo en el esfuerzo colectivo de mitigación a nivel mundial. La incertidumbre con respecto al futuro uso del mecanismo crea también importantes dificultades para la Junta en la planificación y la continuación de su trabajo.

44. La Junta ha puesto en marcha un importante diálogo de políticas para revisar la experiencia del MDL y contribuir a asegurar de este modo que el mecanismo esté en disposición de responder a los desafíos del período posterior a 2012. En este diálogo participarán, más globalmente, representantes de las autoridades, la comunidad de investigadores, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, así como los interesados tradicionales del MDL. La Junta espera que el diálogo constituya la base de un informe que se presentará a la CP/RP en su octavo período de sesiones.

45. En este contexto, la Junta desea señalar a la atención de las Partes el mandato que figura en la decisión 3/CMP.1 sobre el primer examen de las modalidades y procedimientos del MDL, que concluirá al término del primer año posterior al primer período de compromiso. Puesto que ese examen debe basarse principalmente en las recomendaciones de la Junta, especialmente teniendo presente su prolongada experiencia en la supervisión práctica del MDL, la Junta tiene previsto seguir trabajando, en lo que queda de este año y en 2012, para elaborar recomendaciones que se someterán a la consideración de la CP/RP en su octavo período de sesiones. Esas recomendaciones se basarán plenamente en las conclusiones del diálogo de política, cuyo término está previsto para principios de 2012.

#### **IV. Labor realizada en el período del que se informa**

46. En este capítulo se describen la labor en curso y el seguimiento dado por la Junta a las peticiones y exhortaciones de la CP/RP. El trabajo de la Junta puede dividirse en tres esferas generales: resoluciones; cuestiones de reglamentación; y cuestiones de gobernanza y gestión. En este capítulo se da cuenta de la labor realizada por la Junta en el período del que se informa atendiendo a esas categorías. En el anexo I del presente informe figura un resumen de los resultados obtenidos por la Junta en respuesta a las peticiones y exhortaciones de la CP/RP en su sexto período de sesiones.

##### **A. Resoluciones**

###### **1. Resoluciones relacionadas con la acreditación**

47. En el período del que se informa, la Junta acreditó y designó provisionalmente a cinco nuevas entidades operacionales para que desempeñaran funciones de validación, y amplió el ámbito de acreditación de otras tres entidades operacionales ya designadas. Si se confirman estas designaciones, el número total de entidades operacionales designadas para la validación y la verificación de proyectos, y para la certificación de la reducción de las emisiones de dichos proyectos, ascendería a 38.<sup>9</sup> La Junta recomienda por consiguiente que la CP/RP designe en su séptimo período de sesiones a las entidades enumeradas en el cuadro 1 para los ámbitos sectoriales indicados.

---

<sup>9</sup> <http://cdm.unfccc.int/DOE/index.html>.

Cuadro 1

**Entidades acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta Ejecutiva en el período del que se informa, incluidas las entidades cuyo ámbito de acreditación se ha ampliado**

<i>Nombre de la entidad</i>	<i>Designadas provisionalmente y recomendadas para su designación en los ámbitos sectoriales indicados<sup>a</sup></i>	
	<i>Validación de proyectos</i>	<i>Verificación de la reducción de las emisiones</i>
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	7	7
China Classification Society Certification Company	1 a 10 y 13	1 a 10 y 13
Indian Council of Forestry Research and Education	14	14
Hong Kong Quality Assurance Agency	1	1
Japan Consulting Institute <sup>b</sup>		4, 5 y 10
KBS Certification Services Pvt. Ltd	1, 3, 4, 5, 7, 12, 13 y 15	1, 3, 4, 5, 7, 12, 13 y 15
Carbon Check (Pty) Ltd	1 a 5, 8 a 10 y 13	1 a 5, 8 a 10 y 13
China Environmental United Certification Center Co., Ltd. <sup>b</sup>	4 a 7, 9 y 11 a 15	4 a 7, 9 y 11 a 15

<sup>a</sup> Los números indican los ámbitos sectoriales. En el sitio <http://cdm.unfccc.int/DOE/scopelst.pdf> figura más información al respecto.

<sup>b</sup> Para las entidades que vieron ampliado su ámbito de acreditación solamente se indican los nuevos ámbitos sectoriales.

**2. Resoluciones relativas al registro de actividades de proyectos y a la expedición de RCE**

48. La Junta y su estructura de apoyo siguen tramitando las solicitudes de registro y expedición de forma más eficaz tras la aplicación de los procedimientos revisados de registro, expedición y examen aprobados por la Junta en el período anterior. Además, en el período del que se informa se aumentó la capacidad en recursos para hacer frente a los picos de solicitudes, al llevarse a cabo las contrataciones previstas y al ampliarse el número de expertos externos formados. Al mismo tiempo, se está llevando a cabo una reorganización del personal de la secretaría a fin de aprovechar de manera más eficiente la capacidad técnica para evaluar las comunicaciones de proyectos.

49. Durante el período del que se informa, la carga de trabajo siguió aumentando. En el cuadro 2 se ofrece un panorama general de las comunicaciones.

Cuadro 2

**Solicitudes relacionadas con el registro y la expedición formuladas al mecanismo para un desarrollo limpio durante el período del 1º de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011**

<i>Solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas en el período del que se informa</i>	<i>Número de solicitudes presentadas por segunda vez</i>	<i>Solicitudes pendientes que se presentaron durante el período del que se informa</i>		<i>Número de solicitudes finalizadas durante el período del que se informa<sup>a</sup></i>
			<i>A la espera del inicio del control de exhaustividad</i>	<i>Control de exhaustividad ya iniciado</i>	
Registro	1 029	166	172	279	1 096
Expedición	1 400	101	209	296	1 365
Programa de actividades	14	3	1	13	7

<i>Solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas en el período del que se informa</i>	<i>Número de solicitudes presentadas por segunda vez</i>	<i>Solicitudes pendientes que se presentaron durante el período del que se informa</i>		<i>Número de solicitudes finalizadas durante el período del que se informa<sup>a</sup></i>
			<i>A la espera del inicio del control de exhaustividad</i>	<i>Control de exhaustividad ya iniciado</i>	
Renovación del período de acreditación	23			11	16
Revisión de los planes de vigilancia	209			67	187
Cambios en documentos de proyectos	159			82	101
Desviaciones	72			–	–

*Abreviatura:* n/a = no se aplica.

<sup>a</sup> Las solicitudes finalizadas comprenden tanto solicitudes presentadas durante el período del que se informa como solicitudes que se habían presentado antes de ese período y ya habían empezado a tramitarse.

50. En la sección dedicada al MDL en el sitio web de la Convención figuran estadísticas más detalladas<sup>10</sup>.

51. Al 30 de septiembre de 2011 se habían expedido del registro del MDL 304.572.886 RCE, con lo cual el total de RCE expedidas ascendió a 744.977.315 (cuadro 3).

Cuadro 3

**Panorama general de las transacciones del registro del mecanismo para un desarrollo limpio completadas con éxito**

<i>Tipo de transacción</i>	<i>Total al 30 de septiembre de 2011</i>	<i>Total para el año concluido el 30 de septiembre de 2011</i>
Total de transacciones de expedición	3 155	1 327
Total de transacciones de transferencia a cuentas de haberes de las Partes del anexo I en los registros nacionales	6 452	2 509
Total de transacciones de transferencia a cuentas de haberes permanentes de Partes no incluidas del anexo I en el registro del MDL	104	40
Total de transacciones de transferencia a la cuenta de haberes de los fondos devengados del Fondo de Adaptación en el registro del MDL	3 149	1 322

## B. Cuestiones de reglamentación

52. En el anexo II del presente informe figura un panorama general de los documentos de reglamentación (normas de política, procedimientos, aclaraciones y directrices) aprobados o revisados por la Junta durante el período que se examina.

### 1. Normas

*Normas relacionadas con la acreditación de entidades operacionales*

53. Durante el período del que se informa, la Junta trabajó para mejorar las normas que las entidades solicitantes y las EOD deben cumplir. En particular, la Junta revisó su "norma

<sup>10</sup> <http://cdm.unfccc.int/Statistics/index.html>.

de acreditación del MDL para las entidades operacionales", versión 03, con el fin de incluir en ella una medida provisional para la calificación inicial de los miembros de los equipos de validación y verificación en el caso de las esferas técnicas complejas. La Junta también publicó una aclaración de la norma de acreditación del MDL con respecto a la aplicabilidad de las disposiciones de imparcialidad a las dependencias secundarias de las EOD.

54. La Junta prosigue su trabajo en relación con la "norma de validación y verificación", unificando los requisitos en vigor que se aplican a las EOD y que figuran en diversos documentos del MDL, así como los nuevos requisitos para los que la Junta impartió orientación en sus reuniones anteriores. La Junta espera ultimar la norma de validación y verificación en su 65ª reunión, inmediatamente antes del séptimo período de sesiones de la CP/RP.

55. La Junta también empezó a examinar la idoneidad del proceso de consulta de los interesados en la fase de validación de proyectos, y está introduciendo mejoras a los requisitos del MDL. Observa que existen diversos problemas en relación con las modalidades y procedimientos del MDL, en particular por cuanto se refiere a los períodos destinados a las consultas con los interesados.

*Normas relacionadas con las actividades de proyectos y los programas del mecanismo para un desarrollo limpio*

56. La Junta también unificó en la norma de proyectos del MDL los requisitos vigentes del MDL aplicables a los participantes en los proyectos, con el fin de mejorar la coherencia de los requisitos existentes que se refieren al diseño y la aplicación de proyectos, y a la vigilancia de las reducciones de las emisiones. La Junta tiene previsto ultimar la norma de proyectos en su 65ª reunión, inmediatamente antes de la séptima reunión de la CP/RP.

57. Las metodologías para las bases de referencia y la vigilancia de las emisiones forman parte integrante del MDL. La labor realizada en esta esfera durante el período del que se informa se centró en mejorar la facilidad de uso y la claridad de las metodologías y las directrices conexas y en ampliar su aplicabilidad. El objetivo ha consistido en ampliar los beneficios del MDL a nuevas esferas, asegurando al mismo tiempo la calidad de las reducciones de las emisiones logradas. Esta labor ha incluido, entre otras cosas, la elaboración de las denominadas metodologías de enfoque descendente, diseñadas específicamente para las regiones y los tipos de proyectos con poca representación.

58. Durante el período del que se informa, la Junta aprobó 25 nuevas metodologías, revisó 48 metodologías aprobadas, creó un nuevo instrumento y aprobó 7 nuevas directrices o directrices revisadas en la esfera de las normas relacionadas con proyectos (véase [http://cdm.unfccc.int/EB/archives/meetings\\_10.html#64](http://cdm.unfccc.int/EB/archives/meetings_10.html#64)). En particular, conviene destacar en esta esfera de trabajo la elaboración de nuevas metodologías para sectores con poca representación, como son el sector doméstico o el transporte y la agricultura, la introducción de listas positivas para la demostración y la evaluación de la adicionalidad para los proyectos en pequeña escala y la elaboración de cuadros de cálculo como parte de las metodologías para mejorar la facilidad de uso.

59. Entre la labor que concluyó la Junta en el período del que se informa figura la elaboración de normas que revestirán probablemente una importancia vital en la ampliación del uso de los programas de actividades. Esas normas se refieren al uso de múltiples metodologías, los criterios de admisibilidad y la demostración de la adicionalidad en el marco de esos programas.

60. También conviene destacar la revisión de las "Directrices para demostrar la adicionalidad de las actividades de proyectos en microescala". La revisión amplía el ámbito de aplicación de esas directrices, aclara que son aplicables a las actividades de proyectos

que integran programas de actividades, y facilitará la evaluación y la aprobación de listas positivas de tecnologías de energía renovable presentadas por las AND.

61. La Junta examinó asimismo enfoques alternativos para la demostración y la evaluación de la adicionalidad, e incorporó enfoques para el uso de tasas de penetración en metodologías de transporte en pequeña escala y de listas positivas para las actividades de proyectos en microescala y las actividades de proyectos en pequeña escala.

62. Una de las dificultades a que se enfrentó la Junta en el período del que se informa tuvo que ver con las cuestiones que planteó su Grupo de Metodologías en relación con la integridad ambiental de los proyectos de trifluorometano ( $\text{CHF}_3$  o HFC-23) en el marco del MDL. Tras llevar a cabo un estudio sobre esta cuestión y de solicitar información a numerosas fuentes, incluidos los participantes en los proyectos, la Junta inició una revisión de la metodología pertinente.

## 2. Procedimientos

63. La Junta adoptó medidas para aclarar, unificar y hacer más coherentes los documentos reglamentarios vigentes del MDL. A este respecto, la Junta inició el proceso de unificar diversos procedimientos del ciclo de proyectos del MDL, en particular el proceso de registro de las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL, la expedición de RCE y otras medidas conexas que deberán seguir los participantes en los proyectos, las EOD, la Junta y la secretaría.

64. Durante el período del que se informa, la Junta trabajó para subsanar deficiencias importantes en los informes de validación y verificación, y elaboró procedimientos a tal efecto, que todavía no se han aprobado al haberse solicitado previamente las observaciones de los interesados. La Junta examinará esos procedimientos para su aprobación en su 65ª reunión, teniendo en cuenta las observaciones que reciba de los interesados.

65. En particular, conviene destacar que la Junta aprobó, revisó y/o ofreció aclaraciones con respecto a los siguientes procedimientos y/o directrices en relación con los programas de actividades en el marco del MDL:

a) "Procedimientos para reexaminar la inclusión errónea de una actividad de proyecto en un programa" (versión 03);

b) "Procedimientos para el registro de un programa de actividades como una actividad de proyecto única del MDL y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones para los programas de actividades".

## C. Distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

66. El logro de una distribución regional y subregional más equitativa de las actividades de proyectos sigue siendo un objetivo de alta prioridad para la Junta, y el efecto que las decisiones reguladoras puedan tener en este objetivo es uno de los principales criterios que valora la Junta al elaborar nuevos procedimientos, normas y directrices.

67. La secretaría, en nombre de la Junta, ha incrementado considerablemente su interacción con los representantes de las AND a fin de asegurar una mayor participación en el mecanismo. A este respecto, los miembros del Comité Rector del Foro de las AND han sido invitados a participar en actos de consulta con los interesados en general para asegurar que las opiniones de las AND estén representadas en los actos de ese tipo. La secretaría también continuó la iniciativa de capacitación de las AND que se inició en el período anterior. En el período del que se informa se ofreció capacitación sobre los ciclos de

proyectos, en particular sobre metodologías específicas pertinentes, a las AND de las regiones de Asia y el Pacífico, Europa Oriental y África. Tomando como base la retroalimentación obtenida hasta la fecha, la siguiente fase del programa de capacitación seguirá con el enfoque de estudios de casos, centrándose en las bases de referencia normalizadas y los programas de actividades.

68. La secretaría también ha puesto en marcha una iniciativa sobre un "servicio de atención a los usuarios" a fin de identificar y, cuando sea posible, ayudar a eliminar obstáculos a las actividades de proyectos del MDL propuestas en países con menos de diez actividades de proyectos registradas. Mediante esta iniciativa, la secretaría ha contactado directamente a los participantes en proyectos de este tipo cuyo proceso de validación o verificación se ha prolongado durante más de un año. Concretamente, en la esfera de los programas de actividades, la secretaría ha intervenido directamente en todos los programas objeto de validación en África y en países menos adelantados de otros continentes a fin de asegurarse de que las entidades encargadas de la coordinación y la gestión comprendan también los requisitos más recientes de la Junta.

69. La labor realizada en la esfera de la aprobación, la elaboración y el mejoramiento de las normas se ha descrito en la sección IV.B *supra* y se ha realizado en todo momento teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una mayor participación en el mecanismo. A este respecto, revisten especial interés:

- a) Las directrices relativas a las bases de referencia normalizadas;
- b) Las directrices relativas a las situaciones de demanda suprimida;
- c) Las metodologías relativas a pequeñas comunidades, como la metodología de purificación del agua.

70. Durante el período del que se informa, la Junta elaboró cinco metodologías de enfoque descendente aplicables a actividades de proyectos en pequeña escala, y destinadas a tipos de actividades de proyectos y regiones con poca representación del MDL, por ejemplo con aplicaciones como el calentamiento de agua con energía solar, las tecnologías eficientes de alumbrado externo y de la vía pública, los sistemas de purificación del agua, el biogás y la biomasa para uso doméstico, y las tecnologías de ahorro de agua. La Junta también revisó el "Instrumento para calcular el factor de emisión de un sistema eléctrico" para ofrecer, entre otras cosas, opciones de cálculo simplificadas para los países con escasez de datos que son países menos adelantados o países con menos de diez actividades de proyectos registradas a la fecha inicial de validación.

71. La Secretaría inició un proceso oficial de licitación para seleccionar un organismo encargado de poner en práctica el programa de préstamos acordado en la CP/RP 6 a fin de respaldar la preparación de documentos de proyectos en países con poca representación. Las ofertas se han evaluado, y una entidad encabeza actualmente el proceso de selección.

72. Con el fin de dar a conocer mejor la labor que realiza la Junta y de dar una mayor difusión a sus actividades, la Junta traduce los resúmenes de los informes de sus reuniones a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y traducirá asimismo los principales documentos de reglamentación.

## V. Cuestiones de gestión y de gobernanza

73. La Junta y sus grupos y grupos de trabajo se reunieron periódicamente durante el período del que se informa. Además, la secretaría organizó varias reuniones del Foro de las AND y el Foro de las EOD, así como talleres con los interesados. En la segunda parte del presente informe anual se ofrece información sobre esos talleres y reuniones.



## A. Evolución de la labor de la Junta Ejecutiva

74. La Junta celebró un retiro anual sobre estrategias, consecutivamente con su 63ª reunión. En el retiro se trató principalmente cómo debía posicionarse el MDL, con la orientación impartida por la CP/RP, frente a las necesidades cambiantes de las Partes y de los interesados en el MDL, y en las medidas que deberían adoptarse. El retiro puso de manifiesto la necesidad de centrarse en los objetivos estratégicos de la Junta y en su consecución, y la necesidad de ofrecer aportaciones esenciales a la preparación de sus planes de actividades y de gestión. La Junta convino en el retiro en las siguientes medidas clave prioritarias:

- a) Revisar y comunicar la visión de la Junta con respecto al MDL y su misión;
- b) Fomentar la eficacia de su labor de planificación y aplicación, con una clara vigilancia de la aplicación y con la introducción de los ajustes necesarios;
- c) Seguir simplificando las normas y procedimientos del MDL, entre otras cosas analizando el valor añadido de sus elementos y examinando si se pueden aplicar enfoques menos complejos para obtener el mismo resultado;
- d) Poner en marcha un diálogo de políticas para examinar la experiencia del MDL y contribuir a que esté preparado y en condiciones de hacer frente a los retos del período posterior a 2012;
- e) Formular recomendaciones a la CP/RP, en su octavo período de sesiones, sobre el examen de las modalidades y procedimientos del MDL, que tendrá lugar a finales del año siguiente al primer período de compromiso (2013), de conformidad con la decisión 3/CMP.1, entre otras cosas sobre la base de los resultados del diálogo con los interesados;
- f) Asegurar una mayor participación de los interesados en la formulación de normas y procedimientos y en la colaboración con otros programas de compensación y crédito;
- g) Asegurar que se disponga de capacidad para asumir el incremento previsto de solicitudes al final del primer período de compromiso.

75. Atendiendo a la solicitud formulada por la CP/RP en su decisión 3/CMP.6 de que se evaluaran, en caso necesario, los procesos de adopción de decisiones recogidos en el "Reglamento de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio", la Junta analizó su proceso de adopción de decisiones y convino en que no recomendaría su modificación a la CP/RP. La Junta convino en seguir examinando, en el próximo año, sus modalidades de adopción de decisiones, dentro del ámbito de las normas y procedimientos en vigor.

76. A fin de racionalizar su labor, la Junta ha revisado asimismo su calendario de reuniones, estructurándolo por productos en lugar de por temas, como había hecho en el pasado, lo cual confiere un mayor énfasis estratégico y de gobernanza a las reuniones. Con este nuevo calendario se pretende separar los debates de política de las cuestiones relativas a casos específicos, y seguir la jerarquía acordada de las decisiones y los documentos oficiales de la Junta, como lo solicitó la CP/RP. Se sigue tratando de mejorar la coherencia en la adopción de decisiones, y se ha publicado una versión nueva y mejorada del catálogo de decisiones.

## B. Interacción con sus foros y los interesados

77. La Junta y su estructura de apoyo ampliaron en gran medida su colaboración con los interesados en el MDL, en particular las AND, mediante el Foro de las AND; las EOD, mediante el Foro de las EOD, cuyo Presidente informa a la Junta sobre cada reunión; los participantes en los proyectos; y otros grupos de interesados. Durante el período del que se informa, la secretaría organizó aproximadamente 25 talleres, mesas redondas, foros y sesiones de capacitación en 10 países.

78. Parte considerable de este trabajo se lleva a cabo en el marco de la responsabilidad de la Secretaría de coordinar el Marco de Nairobi, una iniciativa con múltiples instituciones que puso en marcha en 2006 el entonces Secretario General de las Naciones Unidas Kofi Annan para contribuir a difundir los beneficios del MDL. Los asociados en el Marco dan a conocer el MDL y mediante la difusión de información y el fomento de la capacidad.

79. Durante el período del que se informa, la Junta adoptó asimismo modalidades y procedimientos elaborados para fomentar la comunicación directa con los interesados. En ellos se dispone la elaboración de instrucciones detalladas, que se incorporarán en los procedimientos establecidos de expedición y registro de proyectos, para que los participantes en los proyectos puedan comunicar cuestiones relacionadas con proyectos específicos. Las modalidades y procedimientos también incluyen modalidades de comunicación directa entre la Junta y los interesados sobre cuestiones de política, y permiten aumentar la participación de los interesados en la labor de la Junta y en el establecimiento de prioridades, al ofrecerles la oportunidad de formular comentarios sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta.

## C. Cuestiones relativas a la composición de la Junta

80. En la CP/RP 6 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. Durante el período del que se informa, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 4.

Cuadro 4

### Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Miembros</i>	<i>Miembros suplentes</i>	<i>Propuestos por</i>
Sr. Pedro Martins Barata <sup>a</sup>	Sr. Lex de Jonge <sup>a</sup>	Partes del anexo I
Sr. Maosheng Duan <sup>a</sup>	Sra. June Hughes <sup>a</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Philip M. Gwage <sup>a</sup>	Sr. Paulo Manso <sup>a</sup>	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Victor Kabengele <sup>b, c</sup>	Sra. Fatou Gaye <sup>b</sup>	Grupo regional de África
Sra. Diana Harutyunyan <sup>a</sup>	Sra. Danijela Bozanic <sup>a</sup>	Grupo regional de Europa Oriental
Sr. Martin Hession <sup>b</sup>	Sr. Thomas Bernheim <sup>b</sup>	Grupo regional de Europa Occidental y otros Estados
Sr. Shafqat Kakhakel <sup>b</sup>	Sr. Hussein Badarin <sup>b</sup>	Grupo regional de Asia

<i>Miembros</i>	<i>Miembros suplentes</i>	<i>Propuestos por</i>
Sr. Clifford Mahlung <sup>a</sup>	Sr. Asterio Takesy <sup>a</sup>	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Daniel Ortega Pacheco <sup>b</sup>	Sr. Raúl Castañeda <sup>b, d</sup>	Grupo regional de América Latina y el Caribe
Sr. Kazunari Kainou <sup>b, e</sup>	Sr. Peer Stiansen <sup>b</sup>	Partes del anexo I

<sup>a</sup> Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2012.

<sup>b</sup> Mandato: dos años, que finalizarán en la primera reunión de 2013.

<sup>c</sup> El Sr. Tosi Mpanu Mpanu presentó su dimisión con efecto a partir del 10 de febrero de 2011.

<sup>d</sup> El Sr. José Miguel Leiva presentó su dimisión con efecto a partir del 20 de julio de 2011.

<sup>e</sup> El Sr. Akihiro Kuroki presentó su dimisión con efecto a partir del 21 septiembre de 2011.

81. La Junta reitera su preocupación por el hecho de que ni la Conferencia de las Partes ni la CP/RP hayan establecido un marco jurídico internacional para las prerrogativas e inmunidades de los miembros de la Junta en el desempeño de sus funciones relativas al MDL. Los miembros solo disfrutaban de prerrogativas e inmunidades en Alemania, conforme al Acuerdo sobre la Sede de la secretaría de la Convención Marco, y en los países en que se celebran reuniones de la Junta en virtud de acuerdos firmados con el país anfitrión que contienen disposiciones al respecto. La Junta insta a la CP/RP a que, con carácter urgente, tome medidas para que sus miembros gocen de plena protección al adoptar las decisiones que corresponden a su mandato. La Junta toma nota de los progresos realizados en las deliberaciones sobre este asunto y pide a la CP/RP que en su séptimo período de sesiones encuentre una solución provisional, a la espera de que se logre una solución a largo plazo.

#### **D. Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta**

82. En su 59ª reunión, la Junta eligió al Sr. Martin Hession, procedente de una Parte del anexo I, y al Sr. Duan Maosheng, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, como Presidente y Vicepresidente de la Junta, respectivamente. Sus mandatos como Presidente y Vicepresidente finalizarán en la primera reunión de la Junta en 2012<sup>11</sup>.

83. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente, Sr. Hession, y al Vicepresidente, Sr. Maosheng, por su excelente dirección de la Junta durante su décimo año de funcionamiento.

#### **E. Informe sobre la situación de los recursos financieros para la labor del mecanismo para un desarrollo limpio**

84. En el presente capítulo se presenta información sobre los ingresos y los gastos hasta el 30 de septiembre de 2011.

85. En el cuadro 5 se expone un total de ingresos de explotación de 67.449.852 dólares de los Estados Unidos al 31 de diciembre de 2010. Se indican asimismo un saldo arrastrado de 2009 de 35.972.219 dólares de los Estados Unidos, y los ingresos obtenidos en 2010 a partir de las tasas y las partes de los fondos devengados, desglosados por tipos.

<sup>11</sup> Artículo 12 del reglamento de la Junta. Véase <https://cdm.unfccc.int/Reference/COPMOP/08a01.pdf#page=31>.

Cuadro 5  
**Situación de los ingresos en 2010–2011**

(En dólares de los EE.UU.)

<i>Tasas y saldo arrastrado del Fondo Fiduciario del MDL</i>	<i>2010</i>	<i>2011<sup>a</sup></i>
Saldo arrastrado del año anterior	35 972 219	38 045 707
Ingresos obtenidos de tasas durante el año	33 687 822	55 738 890
Tasas de propuesta de metodologías <sup>b</sup>	27 767	11 908
Tasas de registro <sup>c</sup>	15 046 459	17 669 110
Parte de los fondos devengados <sup>d</sup>	18 481 617	37 812 590
Tasa de acreditación	108 120	107 005
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	23 859	138 278
Reasignación de los fondos destinados a la pronta puesta en marcha del MDL	-3 513 189	-
Intereses	1 303 000	-
<b>Total de ingresos de explotación para el año</b>	<b>67 449 852</b>	<b>93 784 597</b>

*Nota:* No se incluye aquí la suma de 45 millones de dólares de los Estados Unidos que se mantienen en reserva (véase el informe de la 45ª reunión de la Junta Ejecutiva). Sí se han incluido los intereses recibidos en años anteriores que se destinarán al programa de préstamos del MDL que se define en la decisión 3/CMP.6 (4.402.055 dólares de los Estados Unidos).

<sup>a</sup> Del 1º de enero al 30 de septiembre de 2011.

<sup>b</sup> Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de RCE durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en el párrafo 37 de la decisión 7/CMP.1. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferiores a 15.000 toneladas de dióxido de carbono equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

<sup>c</sup> Al proponer una nueva metodología debe abonarse una tasa de 1.000 dólares. Si la propuesta culmina en la aprobación de la metodología, los participantes en el proyecto reciben un crédito de 1.000 dólares que se aplica al pago de la tasa de registro o como prepago de la parte de los fondos devengados.

<sup>d</sup> La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide una expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad adicional por año.

86. En el cuadro 5 *supra* se indica que los ingresos de explotación correspondientes a 2011 ascendieron en total a 93.784.597 dólares de los Estados Unidos. Además, el saldo arrastrado fue de 38.045.707 dólares de los Estados Unidos, y los ingresos procedentes de las tasas y las partes de los fondos devengados, que se desglosan por tipos, ascendieron a 55.738.890 dólares de los Estados Unidos. En el plan de gestión de 2011, las tasas y las partes de los fondos devengados se estimaron en 33,2 millones de dólares de los Estados Unidos.

87. Se recibieron contribuciones voluntarias en especie para apoyar los siguientes talleres: Gambia acogió una reunión del Grupo de Trabajo sobre los proyectos en pequeña escala, y el Ecuador, una reunión de la Junta. Además se recibieron aportaciones financieras y una contribución en especie de Noruega y los Emiratos Árabes Unidos, que financiaron conjuntamente un taller sobre la captura y el almacenamiento de carbono.

88. Durante 2010 se incurrió en gastos por un valor de 29.404.145 dólares de los Estados Unidos con cargo a un presupuesto aprobado de 34.525.997 dólares, lo cual arrojó una tasa de utilización del presupuesto del 85,2%.

89. En su 59ª reunión la Junta aprobó el plan de gestión con su presupuesto, de 39.733.417 dólares de los Estados Unidos, para sufragar las actividades del MDL para el año civil de 2011, lo cual representaba un aumento de 5,2 millones de dólares de los Estados Unidos, o del 15%, con respecto al presupuesto del año anterior. Como se indica en el cuadro 6, durante el período del que se informa se han realizado gastos por un valor de 26.977.207 dólares de los Estados Unidos con cargo al presupuesto aprobado. Sobre la base de los gastos previstos, se espera que la tasa de utilización del presupuesto se acerque casi al 100%.

Cuadro 6

**Estado comparativo de los gastos con respecto al presupuesto**

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Gastos y presupuesto</i>	<i>2010</i>	<i>2011<sup>a</sup></i>
Presupuesto	34 525 997	39 733 419
Gastos	29 404 145	26 977 207
Gastos como porcentaje del presupuesto	85,2	67,9

<sup>a</sup> 1º de enero a 30 de septiembre de 2011.